

➤ **LÍDER DEL PROCESO PARTICIPATIVO:** LA PONENCIA POLÍTICA

➤ **PONENCIA POLÍTICA:** actúa como foro de debate político

➤ **COORDINACIÓN DEL PROCESO:** Oficina Técnica de Revisión del PGOU

➤ **OBJETIVO:**

Incorporar la visión de distintos agentes, profesionales y especialistas, en distintas materias para poder recoger visiones plurales y cualificadas, contribuyendo a un debate en torno al futuro de nuestro municipio en clave de sostenibilidad.

➤ **AGENTES PARTICIPANTES:**

Diferentes agentes sociales, económicos, ambientales, del mundo del urbanismo, en representación de otras administraciones, etc.-Con invitación.

➤ **DOCUMENTACIÓN BASE PARA LA PARTICIPACIÓN:**

Documentos de Síntesis de Propuestas y Cuadernos 1 a 8.

Se valida en sus contenidos como un documento abierto de propuestas y alternativas, que servirá como germen del inicio de los debates, ya que no existe un posicionamiento uniforme de los grupos políticos que participan en la Ponencia Política.

➤ **NIVEL DE IMPLICACIÓN Y COMPROMISO OFICINA TÉCNICA DE RPGOU:**

- Informar y escuchar, recabar opinión y nuevas propuestas
- Todas las opiniones y propuestas serán recogidas.
- Los resultados del proceso se presentarán íntegramente a la Ponencia Política en las semanas sucesivas
- Tras su análisis:
 - Se presentarán como propuestas nuevas aquellas que se consideren técnicamente posibles.
 - Se identificarán como alternativas aquellas propuestas técnicamente posibles que puedan modificar las ya existentes.
 - En el caso de que haya varias alternativas se recogerán las que se consideren técnicamente posibles.

➤ FASES POSTERIORES y EL MOMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

(art. Ley 90 Ley 2/2006 Suelo y Urbanismo)

- Documento de Avance: Inicio de su redacción, tras la toma en consideración por parte de la Ponencia Política de las propuestas resultantes que se obtengan de este proceso.

Según el grado de decisión política, el Avance podrá continuar siendo un documento de propuestas y alternativas.

- Someter el Documento de Avance al trámite de exposición pública, al informe preceptivo del Consejo Asesor y a una nueva fase participativa abierta a la ciudadanía. Con remisión a los ayuntamientos colindantes y JJAA.
- Adopción de Criterios y Objetivos: tras el avance, es el momento de la toma de decisiones, que serán determinantes para la definición del modelo de ciudad.
- En base a esos Criterios y Objetivos se desarrollarán las propuestas en detalle en el Documento de Aprobación Inicial.

➤ REGLAS DEL JUEGO

☐ PUNTO DE PARTIDA DEL DEBATE:

- Las propuestas y alternativas trabajadas por la Oficina Técnica de Revisión del PGOU y la Ponencia Política, que han quedado reflejadas en los *Documentos de Síntesis de Propuestas (Cuadernos 1 a 8)*.
- A día de hoy existe consenso político en relación a la no expansión urbana y a los *Objetivos Generales* trabajados (*Cuaderno 1*).

☐ EN RELACIÓN A LOS TEMAS DE DEBATE:

Se puede opinar y hacer propuestas en relación a cualquier tema que pueda tener incidencia en el Nuevo PGOU. No obstante, habrá que tener en cuenta que:

- Las decisiones sobre propuestas con incidencia territorial en el municipio que son de ámbito supramunicipal, dependen en última instancia de las administraciones competenciales correspondientes. Queda en manos del Gobierno Local (bien por propia iniciativa o por acuerdo político en el foro de la Ponencia Política) instar a esas administraciones para la toma en consideración de las propuestas surgidas del debate municipal, dentro de su ámbito de decisión.
- Planes estratégicos municipales de distinta naturaleza del PGOU (PMSEP, Estrategia Alimentaria, etc.): Se tendrá en cuenta que estos tienen su propio foro de trabajo y debate.
- En el caso de planes ya aprobados y en marcha (como las redensificaciones de Salburua y Zabalzana), u otros que se estuvieran tramitando, la toma en consideración de las propuestas, puede estar supeditada a la toma de decisiones políticas fuera del proceso de trabajo de redacción del PGOU.